SAN203 _2º - TELE EMERGENCIAS



TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS

GRADO D. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

1. IDENTIFICACIÓN 3
2. CONCRECIÓN DE CURRÍCULO CON RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO PRODUCTIVO 4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES 4
3.1. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS 4
3.2. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LOS OBJETIVOS GENERALES 4
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 5
4.1. RELACIÓN ENTRE LOS RA Y LAS REALIZACIONES PROFESIONALES DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS AL MÓDULO 5
4.2. RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO Y LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO 5
4.3. RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, UNIDADES DIDÁCTICAS Y SU TEMPORALIZACIÓN 6
5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS 6
6. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN DOCENTE 11
6.1. METODOLOGÍA 11
6.2 COORDINACIÓN DOCENTE 12
7. MATERIALES Y RECURSOS 12
8. EVALUACIÓN 13
8.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 13
8.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 13
8.3 EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA 15
8.4 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA 15
8.5 IMPOSIBILIDAD DE APLICAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA 16
8.6 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO EN CONVOCATORIA ORDINARIA 16
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 17
10. ASPECTOS TRANSVERSALES 17
10.1 EDUCACIÓN EN VALORES 17
10.2 COMPETENCIAS PERSONALES 18
10.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 18
10.4 ACTIVIDADES INTERDEPARTAMENTALES 18
11. INDICADORES DE LOGRO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 19
11.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 19
11.2 AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE 19
12. REFERENCIAS LEGISLATIVAS 19
ANEXO 1: SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN PARA EL CURSO 2026-2027 21

1. IDENTIFICACIÓN

- Centro educativo: CIFP CERDEÑO
- Familia profesional: SANIDAD
- Ciclo formativo: EMERGENCIAS SANITARIAS
- Módulo profesional: SAN203_2 Tele emergencias.
- Código: 0060
- Duración: 123 horas
- Estándares de competencia a los que está asociado: este módulo profesional no está asociado a estándares de competencia.
- Real Decreto del título formativo y Decreto de currículo de este del PA:
 - Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - Decreto 103/2025, de 25 de agosto, por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.

2. CONCRECIÓN DE CURRÍCULO CON RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO PRODUCTIVO

A través de este módulo, el alumnado adquiere competencias en el **control y atención de la consola de radiocomunicaciones**, así como en el **manejo de líneas cabeza-cola**. Se trabaja la **aplicación de técnicas de recepción de mensajes orales, de comunicación y de interrogatorio**, utilizando el l**enguaje y las normas de comunicación vía radio** específicas del sector. Además de esto, las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje proporcionan conocimientos para la **interpretación de sistemas cartográficos** que permiten la geolocalización precisa de los incidentes y el guiado eficiente de los recursos movilizados. Todo ello garantiza que el futuro técnico está preparado para integrarse en la cadena asistencial.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES

3.1. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

La formación del módulo contribuye a alcanzar las **competencias f) y p)** del título.

f) Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de tele operación y tele asistencia.

p) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

3.2. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LOS OBJETIVOS GENERALES

La formación del módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales h), m) q) y s)** del ciclo formativo.

h) Relacionar las necesidades de los usuarios con los recursos a movilizar, analizando distintas situaciones, para atender la demanda.

m) Describir los equipos de comunicaciones, determinando la secuencia de operaciones a realizar, para establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador.

q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.

s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1: Utiliza sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencia, identificando las funciones y elementos del sistema despacho de llamadas.

RA2: Establece la comunicación en un sistema de transmisión integrado, describiendo los elementos del proceso de comunicación interpersonal.

RA3: Recepciona demandas de emergencias, describiendo el proceso de recepción e identificando los datos significativos de la demanda.

RA4: Valora la demanda de asistencia sanitaria describiendo los protocolos de actuación.

4.1. RELACIÓN ENTRE LOS RA Y LAS REALIZACIONES PROFESIONALES DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS AL MÓDULO

Este módulo no está asociado a estándares de competencia.

4.2. RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO Y LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

OBJETIVOS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
	RA1	RA2	RA3	RA4
h) Relacionar las necesidades de los usuarios con los recursos a movilizar, analizando distintas situaciones, para atender la demanda.			X	X
m) Describir los equipos de comunicaciones, determinando la secuencia de operaciones a realizar, para establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador.	X	X		
q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.	X	X	X	X
s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.	X	X	X	X

4.3. RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, UNIDADES DIDÁCTICAS Y SU TEMPORALIZACIÓN

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CE	UD	FORMACIÓN			
			CENTRO	h	EMPRESA	h
RA1	a-f	UD 1	SÍ	25		
RA2	a-i	UD2	SÍ	35		

RA3	a-i	UD3	SÍ	35		
RA4	a-g	UD4	SÍ	28		

El periodo de formación en la empresa será de 380 horas y se realizará según lo establecido en el centro.

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

UD1: FUNCIONES, ESTRUCTURA Y RECURSOS DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	25h
RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA	RA1

RA1: Utiliza sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencia, identificando las funciones y elementos del sistema despacho de llamadas.

Criterios de evaluación:

a. **Se han descrito los objetivos de un centro coordinador de emergencias.**
b. **Se han enumerado los elementos que componen un centro de coordinación.**
c. **Se han clasificado los distintos tipos de recursos de los que dispone una central de coordinación.**
d. **Se han valorado las características de un centro de regulación integrado 112 y de un centro de regulación médica.**
e. **Se han definido las funciones y elementos de un sistema de despacho para gestión de centros coordinadores de emergencias.**
f. **Se han identificado las diferentes plataformas tecnológicas existentes.**

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar	Duración	Instrumento evaluación	Criterios evaluación							
			1a	1b	1c	1d	1e	1f		
1.1. Exposición de contenidos.	**9 h**		x	x	x	x	x	x		
1.2. Actividades	**14 h**	**Rúbrica/lista de cotejo**	x	x	x	x	x	x		
1.3. Prueba escrita	**2 h**	**Cuestionario**	x	x	x	x	x	x		

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

- Centros de coordinación de emergencias: características.
- Centro de regulación médica tipo 061.
- Centro de coordinación integrado tipo 112.
- Centro de coordinación no integrado tipo 112.
- Plataformas tecnológicas (CCU): plataformas telecomunicacionesy plataformas informáticas.
- Elementos de seguridad en los CCU.
- Puestos operativos y funciones del personal CCU.
- Coordinador CCU.

UD2: ESTABLECIMIENTO DE COMUNICACIÓN EN UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN INTEGRADO	35 h
RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA	RA2

RA2: Establece la comunicación en un sistema de transmisión integrado, describiendo los elementos del proceso de comunicación interpersonal.

Criterios de evaluación:

a. **Se han descrito los diferentes canales de comunicación.**
b. **Se han descrito las barreras que dificultan el proceso de comunicación en radiocomunicación y transmisión radiofónica.**
c. **Se han clasificado los diferentes medios de transmisión.**
d. **Se han descrito los tipos de onda y los elementos de una estación de radio.**
e. **Se ha definido el lenguaje radiofónico y la comunicación verbal y no verbal, a través de medios no presenciales.**
f. **Se han utilizado técnicas de recepción de mensajes orales, de comunicación y de interrogatorio.**
g. **Se ha utilizado el lenguaje y normas de comunicación vía radio.**
h. **Se han establecido comunicaciones en un sistema de transmisión integrado.**
i. **Se han solucionado problemas básicos surgidos en un sistema de transmisión.**

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar	Duración	Instrumento evaluación	Criterios evaluación								
			2a	2b	2c	2d	2e	2f	2g	2h	2 i
2.1. Exposición de contenidos.	**13 h**		x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.2. Actividades	**20 h**	**Rúbrica/lista de cotejo**	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.3. Prueba escrita	**2 h**	**Cuestionario**	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

- Centros de comunicación: estructura funcional y arquitectónica.
- Sistemas de telecomunicaciones. Redes de telecomunicaciones.
- Radiotransmisión. Ondas y frecuencias.
- Estaciones de radio.

UD3: GESTIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMERGENCIA		35 h
RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA		RA3

RA3: Recepciona demandas de emergencias, describiendo el proceso de recepción e identificando los datos significativos de la demanda.

Criterios de evaluación:

a. Se han descrito los procedimientos de actuación en el proceso de recepción de llamadas.
b. Se han identificado los datos relativos a la localización del suceso, identificación de la persona alertante, riesgos añadidos, entre otros, generándose una demanda.
c. Se han descrito la estructura y los campos de un formulario informático de demanda.
d. Se ha realizado la toma de datos de la alerta con el programa informático.
e. Se ha localizado la dirección de la demanda utilizando los sistemas cartográficos.
f. Se han descrito las características significativas de cada uno de los planes de demanda de emergencias.
g. Se han clasificado los diferentes tipos de demanda de emergencias de acuerdo con un algoritmo de decisiones.
h. Se han categorizado y priorizado las demandas.
i. Se han interpretado los tipos de respuesta del sistema gestor.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar	Duración	Instrumento evaluación	Criterios evaluación								
			3a	3b	3c	3d	3e	3f	3g	3 h	3i
3.1. Exposición de contenidos.	**13 h**		x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.2. Actividades	**20 h**	**Rúbrica/lista de cotejo**	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.3. Prueba escrita	**2 h**	**Cuestionario**	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

- Elementos de la comunicación. Comunicación presencial y no presencial. Diferencias y similitudes. Elementos que participan. La comunicación telefónica
- Técnicas de comunicación. La escucha activa. Asertividad. Persuasión. PNL
- Centros de coordinación de urgencias y emergencias.
- Tipos de demandas según centro de coordinación.
- Criterios de categorización de la demanda.
- Aplicaciones informáticas para coordinación y gestión de emergencias.
- Redes locales.
- Internet.

UD4: VALORACIÓN DE LA DEMANDA DE ASISTENCIA SANITARIA	28 h
RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA	RA4

RA4: Valora la demanda de asistencia sanitaria describiendo los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a. **Se ha categorizado la demanda asistencial, según la previsible gravedad del paciente o de la paciente.**
b. **Se han descrito los tipos de respuesta con o sin necesidad de movilización de recursos.**
c. **Se ha identificado al facultativo o a la facultativa del centro coordinador a quien hay que transferir la escucha.**
d. **Se ha cumplimentado el formulario correspondiente en el sistema gestor.**
e. **Se ha identificado el recurso asistencial más adecuado atendiendo a la demanda sanitaria.**
f. **Se ha descrito el seguimiento de la unidad en situación y tiempo hasta la conclusión del servicio.**
g. **Se han recabado los datos clínicos y códigos de resolución.**
h. **Se ha verificado la cumplimentación del formulario informático en el sistema gestor, la finalización de la asistencia.**

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar	Duración	Instrumento evaluación	Criterios evaluación							
			4a	4b	4c	4d	4e	4f	4g	4 h
4.1. Exposición de contenidos.	10 h		x	x	x	x	x	x	x	x
4.2. Actividades	16 h	Rúbrica/lista de cotejo	x	x	x	x	x	x	x	x
4.3. Prueba escrita	2 h	Cuestionario	x	x	x	x	x	x	x	x

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

6. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN DOCENTE

6.1. METODOLOGÍA

El ciclo formativo de grado medio de emergencias sanitarias se oferta en el CIFP Cerdeño en modalidad semipresencial. Concretamente, el módulo sobre el que versa esta programación se imparte de manera semipresencial. Los aprendizajes del alumnado serán evaluados de forma continua. Para ello, durante el periodo lectivo del módulo, el profesor/a realizará el seguimiento y la recogida de información del proceso de aprendizaje.

A lo largo del desarrollo del módulo, cuyos aprendizajes se evaluarán de forma continua, se puede distinguir distintas metodologías docentes, estableciéndose tres tipos de tutorías:

- **TUTORÍAS COLECTIVAS TELEMÁTICAS**

Son sesiones en las que el docente imparte docencia directa al alumnado del módulo de forma telemática a través de los sistemas de interacción y comunicación en tiempo real de la plataforma virtual de aprendizaje.

En estas sesiones se utilizará la clase magistral alternada con cuestionamiento dialogado para la explicación y aclaración de dudas, trabajando con supuestos durante el desarrollo, en el que se puede solicitar que el alumnado intervenga. Se contribuirá de esta manera a motivar y captar la atención del alumnado.

Además de los aspectos mencionados anteriormente, en la plataforma de FP Distancia, el alumnado dispondrá de actividades no evaluables que buscan que puedan trabajar los contenidos impartidos, comparando sus resultados con el libro de texto.

La participación en las sesiones telemáticas será voluntaria para el alumnado.

- **TUTORÍAS COLECTIVAS PRÁCTICAS**

Son sesiones en las que el docente imparte docencia directa al alumnado del módulo de manera presencial en las instalaciones del CIFP Cerdeño.

Se trabajarán los contenidos y procedimientos prácticos de las distintas unidades didácticas.

Para facilitar la asistencia del alumnado, las sesiones se repetirán en semanas consecutivas, debiendo confirmar su asistencia con anterioridad a través del recurso disponible a tal fin en el aula virtual.

La participación en las sesiones telemáticas será obligatoria para el alumnado, desarrollándose en cada práctica actividades evaluables que permitirán acceder a la evaluación continua de los aprendizajes.

- **TUTORÍAS INDIVIDUALES.**

Son aquellas sesiones de apoyo a los procesos de aprendizaje donde el/la profesor/a interacciona individualmente con el/la alumno/a con el fin de proporcionarle el apoyo académico necesario.

Se desarrollarán a partir de las dudas, consultas y reflexiones que plantee el alumnado.

La participación será voluntaria para el alumnado y preferentemente se llevará a cabo a través de los sistemas de comunicación en tiempo real de la plataforma telemática de aprendizaje. Mediante e-mail, teléfono o videoconferencia, el alumnado se pondrá en contacto con el docente del módulo esencialmente para la resolución de dudas relativas a la materia del módulo.

6.2 COORDINACIÓN DOCENTE

La Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en su artículo 13 nos indica que, tanto para el primer como en el segundo curso de los ciclos formativos, se debe realizar una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso. En dicha sesión se determinan acuerdos sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Esta sesión no implica calificación.

Teniendo en cuenta las características del alumnado que pueden observarse en este ciclo formativo (presencia de alumnado menor de edad, con problemáticas añadidas de situaciones de desventaja social o con necesidades educativas específicas…) se propone la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado y que afecten a su situación académica.

Además, para poder canalizar los contenidos teórico-prácticos de los diferentes módulos y cohesionar bien dicho proceso se mantendrán reuniones de coordinación del profesorado con atribución docente, para evitar el solapamiento de los contenidos.

Por las razones anteriormente planteadas se fija la plataforma telemática Teams como canal de comunicación usual y de coordinación entre el equipo educativo del grupo, sin perjuicio de que en momentos puntuales se puedan hacer reuniones presenciales.

7. MATERIALES Y RECURSOS

MATERIALES Y RECURSOS		
DE CARÁCTER GENERAL	**DE CARÁCTER ESPECÍFICO**	**DE CARÁCETER ORGANIZATIVO**
- Aula con conexión a internet y cañón de proyección - Aula virtual del Plataforma Campus FP Distancia. - Correo 365.	– Libro recomendado que será indicado por el docente en la primera sesión de tutoría del curso y en el aula virtual.	– Aula con ordenador para las clases telemáticas. – Aula taller para las clases presenciales.

8. EVALUACIÓN

8.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación permitirán valorar el grado de adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias asociadas a los resultados de aprendizaje del módulo, una vez desarrolladas las correspondientes actividades de enseñanza y aprendizaje. La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e integrador, y se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación vinculados a cada resultado de aprendizaje.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional, el profesorado responsable del módulo profesional tendrá en consideración la información aportada por la empresa u organismo colaborador respecto al desempeño del alumnado durante el periodo de formación en empresa, integrándola en el proceso de evaluación y calificación de los resultados de aprendizaje correspondientes según se indica en la siguiente tabla.

Para el adecuado desarrollo de la evaluación continua, el alumnado deberá participar de forma activa en las actividades programadas y realizar las tareas y pruebas evaluables que se establezcan. La valoración conjunta de estas evidencias de aprendizaje, junto con las pruebas objetivas y, en su caso, el informe emitido por la empresa colaboradora permitirá determinar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Entre los instrumentos de evaluación utilizados se incluyen:

- Observación sistemática del trabajo, participación y desempeño del alumnado durante las actividades prácticas y simulaciones.
- Resolución de casos prácticos escritos relacionados con situaciones reales o simuladas de asistencia sanitaria en situaciones de emergencia, orientados a valorar la aplicación de procedimientos, técnicas y protocolos de actuación.
- Pruebas objetivas de carácter teórico-práctico, referidas a los resultados de aprendizaje programados, que podrán incluir preguntas de respuesta múltiple, preguntas cortas, supuestos de aplicación y otras cuestiones destinadas a comprobar la comprensión, integración y aplicación de los contenidos trabajados.
- Informe de valoración de la empresa u organismo colaborador, cuando proceda, respecto al desempeño del alumnado durante el periodo de formación en empresa.

A lo largo del curso se realizarán las pruebas objetivas parciales que se establezcan de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se contemplarán una prueba final ordinaria y una prueba final extraordinaria, dirigidas a la evaluación y recuperación de los resultados de aprendizaje no superados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el centro y la normativa aplicable.

8.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se recogen en la siguiente tabla:

RA	%RA	CRITERIO EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
RA1	25%	a, b, c, d, e, f,	Actividades	55%
			Prueba escrita	45%
RA2	25%	a, b, c, d, e, f, h	Actividades	55%
			Prueba escrita	45%
RA3	25 %	a, b, c, d, e, f, g, h, i	Actividades	55%
			Prueba escrita	45%
RA4	25%	a, b, c, d, e, f, g, h	Actividades	55%
			Prueba escrita	45%
∑ RA	100%	∑ CE de cada RA	100%	

Tabla 1.

Criterios de calificación a aplicar en programas de recuperación:

RA	%RA	CRITERIO EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
RA1	25%	a, b, c, d, e, f	Actividades Prueba escrita	55% 45%
RA2	25%	a, b, c, d, e, f, h	Actividades Prueba escrita	55% 45%

RA3	25 %	a, b, c, d, e, f, g, h, i	Actividades Prueba escrita	55% 45%
RA4	25%	a, b, c, d, e, f, g, h	Actividades Prueba escrita	55% 45%
∑ RA	100%	∑ CE de cada RA	100%	

Tabla 2

8.3 EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Los resultados de aprendizaje se evalúan trimestralmente aplicando los instrumentos de evaluación descritos. Para superar la evaluación se deben demostrar adquiridos, al menos, los aprendizajes mínimos exigibles en cada criterio de evaluación, lo que determinará una calificación de 5 puntos sobre 10, de acuerdo con los porcentajes especificados en los criterios de calificación. El alumnado puede obtener una calificación hasta 10 puntos en función de los aprendizajes demostrados, siempre que estén por encima de los mínimos exigibles, dentro del criterio de evaluación y acorde a los criterios de calificación descritos. La calificación de cada evaluación es solamente orientativa, puesto que los RA aportan distintos porcentajes a la calificación final del módulo.

En la evaluación final ordinaria, para superar el módulo, se debe haber obtenido una calificación igual o superior a 5 de acuerdo con el promedio de las ponderaciones de cada RA.

La calificación final se calculará conforme los porcentajes de la tabla del punto 8.2. En el caso de que la calificación final sea un número decimal, debe ser redondeado a un entero, que, en base a lo establecido en la resolución de 18 de junio de 2009, se obtendría de forma análoga a como se obtiene la calificación final de ciclo, a través del redondeo al entero superior.

La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.

8.4 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

El alumno/a tiene derecho a incorporarse al sistema de evaluación continua a partir del momento en que es efectiva su matrícula en el módulo.

Se deberá flexibilizar la programación con el fin de garantizar su derecho a alcanzar todos los resultados de aprendizaje orientándolo en el estudio, explicaciones, aclaraciones, ejercicios, etc. que se consideren necesario.

Tiene derecho a la realización de todos los exámenes contemplados en el sistema de evaluación continua (exámenes ordinarios y recuperaciones), siendo los criterios de evaluación y calificación los contemplados en el apartado de evaluación ordinaria.

Los exámenes ordinarios ya realizados en el momento de la incorporación se harán en la fecha de recuperación del grupo. En caso de no superarlos y para permitirles tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros/as, tendrán derecho a una prueba de recuperación adicional, fijando una fecha que permita al alumno/a revisar nuevamente los contenidos y realizar todas las consultas que considere necesarias.

8.5 IMPOSIBILIDAD DE APLICAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA

En el caso de que un/a alumno/a no pueda ser evaluado según los criterios establecidos para la evaluación continua y no se pueda registrar el logro de los resultados de aprendizaje, será evaluado mediante un Sistema de Evaluación Especial.

Aquel alumnado que incurra en la imposibilidad de aplicación del Sistema de Evaluación Continua recibirá una notificación del profesorado por medios oficiales (campus virtual, correo educastur o Teams). La calificación en este caso deberá ajustarse a la tabla 1.

El módulo profesional se entenderá superado cuando se alcancen, al menos, los aprendizajes mínimos exigibles, lo que implicará una calificación de 5 puntos sobre 10, de acuerdo con los criterios de calificación descritos. El alumnado puede obtener una calificación hasta 10 puntos en función de los aprendizajes demostrados, siempre que estén por encima de los mínimos exigibles, dentro del criterio de evaluación y acorde a los criterios de calificación.

8.6 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Si en la evaluación final ordinaria no se supera alguno de los resultados de aprendizaje, se informará al alumnado (correo educastur o Teams) sobre el programa de recuperación y la prueba que deberá realizar para la evaluación extraordinaria que versará sobre los mínimos exigibles. Esta prueba se realizará en el mes de junio, según el calendario que fijará Jefatura de Estudios.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación de la tabla 1 para los resultados de aprendizaje superados con anterioridad y los indicados para los resultados de aprendizaje objeto de evaluación extraordinaria (tabla 2).

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con objeto de establecer respuestas educativas adaptadas a la diversidad del alumnado se tomarán como referencia las indicaciones recogidas al respecto en el proyecto de centro y las concreciones curriculares de ciclo. De este modo la intervención con el alumnado se basará en los principios de equidad e inclusión promoviendo el desarrollo de actuaciones basadas en el diseño universal de aprendizaje como medidas ordinarias para todo el alumnado. Además de las mencionadas, con objeto de ofrecer una atención personalizada, se facilitarán medidas de flexibilización y adaptaciones metodológicas concretas tanto en el propio proceso de aprendizaje como en la evaluación, en función de las características específicas y las necesidades educativas presentadas por cada estudiante en el aula. Estas medidas se encuentran recogidas en los anexos de la Concreción Curricular del ciclo.

Por otro lado, se desarrollarán, también, medidas de refuerzo para alumnado que no supera los objetivos:

- Actividades de refuerzo sobre aquellos aspectos en los que se detecten mayores dificultades.
- Actividades de apoyo y ampliación sobre aquellos aspectos en los que tienen dificultad de comprensión.
- Refuerzos para la consecución de los aprendizajes mínimos exigibles en caso de que no se perciba viable alcanzar unos resultados mayores.
- Tutorías individuales personalizadas con el alumnado con mayores dificultades, atendiendo a la diversidad del mismo.

10. ASPECTOS TRANSVERSALES

10.1 EDUCACIÓN EN VALORES

Tal como se indica en la concreción curricular del ciclo formativo, y de acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a educar en valores para favorecer una formación integral de la persona. Entre estos valores cabe destacar, el trabajo en equipo, el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y coeducación, uso responsable de las TIC, desarrollo responsable de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y el fomento del espíritu emprendedor.

10.2 COMPETENCIAS PERSONALES

Además de las competencias profesionales para alcanzar en su totalidad los resultados de aprendizaje vinculados al módulo profesional, se valora la consecución de las siguientes

competencias personales o para la empleabilidad recogidas en la concreción curricular del ciclo formativo:

- **Responsabilidad y autonomía**: los estudiantes aprenderán a gestionar sus tareas de forma organizada y eficiente, teniendo en cuenta la modalidad telemática en la que se imparte el módulo profesional.
- **Capacidad de adaptación**: se fomentará la habilidad para adaptarse al aprendizaje mediante medios electrónicos y a través de la modalidad telemática. Este aprendizaje conlleva situaciones imprevistas y cambios en la planificación diaria, lo que es fundamental en un entorno clínico.
- **Cumplimiento de compromiso**: el módulo profesional fomentará la capacidad de organizar y planificar las tareas, gestionando tanto el tiempo como los recursos de forma efectiva.

10.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

No se contemplan actividades complementarias ni extraescolares actualmente. Si a lo largo del curso se añadiera alguna actividad complementaria y/o extraescolar más se deberá aprobar al menos en reunión de departamento.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y/O EXTRAESCOLAR	RA	TEMPORALIZACIÓN

10.4 ACTIVIDADES INTERDEPARTAMENTALES

No se contempla, actualmente, ninguna actividad interdepartamental dentro de este módulo.

Si surge la posibilidad, se podrá participar en el desarrollo de actividades realizadas entre distintos departamentos del Centro, como Jornadas o Seminarios, siempre siendo previamente aprobadas por los distintos órganos del Centro.

11. INDICADORES DE LOGRO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

11.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Al menos una vez al trimestre, el departamento reflexionará sobre el desarrollo de la programación docente en función de los resultados de evaluación obtenidos por su alumnado y de otros parámetros que se puedan considerar como las características del grupo de clase

El procedimiento será el establecido por Jefatura de Estudios.

11.2 AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El profesorado realizará una autoevaluación de la práctica docente, comprobando el ajuste a los tiempos, el trabajo de todos los contenidos esperados de acuerdo con la programación y los resultados del alumnado. Esta se lleva a cabo por medio de una rúbrica de evaluación que valora una serie de ítems.

12. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

En la elaboración de esta programación se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- **Estatal:**
 - Ley orgánica 3/2022.
 - RD 659/2023 que desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.
 - Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
 - Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional.
 - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
 - Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Autonómica:**
 - Decreto 103/2025, de 25 de agosto, por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.
 - Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
 - Orientaciones para la elaboración de programaciones docentes en ciclos docentes de FP en Asturias. Consejería de Educación del Principado de Asturias, 2020.
- **Documentación institucional del CIFP CERDEÑO:**

- Proyecto de centro del CIFP Cerdeño.
- Concreción curricular del CFGM en Emergencias Sanitarias.

NOTA: ESTA PROGRAMACIÓN PUEDE SUFRIR VARIACIONES A LO LARGO DEL CURSO Y DEBE SER FLEXIBLE.

ANEXO 1: SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN PARA EL CURSO 2026-2027

Puesto que el módulo de Tele emergencias no tiene vinculación con estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesional, los Resultados de Aprendizaje (RA) se desarrollan en su totalidad en el centro educativo. Para el curso 2026-2027, el periodo de formación en empresa para el segundo curso está previsto su desarrollo del 26 de febrero al 24 de mayo de 2027. La secuenciación y temporalización para el curso 2026-2027 es la siguiente:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CE	UD	HORAS	TRIMESTRE
RA1: Utiliza sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencia, identificando las funciones y elementos del sistema despacho de llamadas.	a, b, c, d, e, f	UD1	25	1º
	a, b, c, d, e, f, g, h, i	UD2	35	1º

RA2: Establece la comunicación en un sistema de transmisión integrado, describiendo los elementos del proceso de comunicación interpersonal.				
RA3: Recepciona demandas de emergencias, describiendo el proceso de recepción e identificando los datos significativos de la demanda.	a, b, c, d, e, f, g, h, i	UD3, UD4, UD5	35	2º
RA4: Valora la demanda de asistencia sanitaria describiendo los protocolos de actuación.	a, b, c, d, e, f, g, h, i	UD2	28	2º